

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: AXEL BRINCK MORENO Rut 00
: 100,000 CIEN MIL PESOS
: POR CONCEPTO DE FONDOS A RENDIR SR. CONCEJAL
: 28/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1459	27/07/2010	100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-03-26-000-000-000	ANTICIPO A RENDIR CUENTAS - AXEL BRINCK MORENO	100,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		100,000
Sumas Iguales		100,000	100,000

REFRENDACION

Cuenta	114-03-26-000-000-000			
Presupuesto Vigente		0		
Total Comprometido		0		
Saldo x Comprometer		0		

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Pucón
capital del SUR de CHILE

4139017

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL/

DECRETO EXENTO Nro. 1459 .-

PUCON, Julio 27 del 2010.-

V I S T O S :

1.- El Decreto N° 1532 de fecha 16.12.2009 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25.11.2009 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010, para la Municipalidad de Pucón.

3.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.-

4.- El Decreto Exento N° 1315 de fecha 05.07.2010 que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de costear gastos de traslado y movilización, consistente en; adquisición de pasajes ida y regreso a Pucón-Santiago-Pucón, traslado dentro de la ciudad en taxi, bus, microbus, metro o transfer los días 28, 29, 30. Según Cometido N° 14526 que aprueba viaje a Santiago, para asistir a un Simposio "Modelo de Salud Familiar y financiamiento en el marco de la Atención Primaria de Salud Municipal como estrategia de Desarrollo Local". Según acuerdo de Sesión Ext. de Concejo N° 117 de fecha 26 de Julio 2010, para el Concejal Sr. Vicente Sepúlveda Ortiz.

DECRETO:

1.- AUTORIZACE, girar Fondos a Rendir a nombre del Sr. Axel Brinck Moreno, R.UT N° [REDACTED], Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 01151529 la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) para costear gastos de movilización y traslados, ida y regreso Pucón-Santiago-Pucón, y gasto de; taxi, buses, metro o transfer; a la cuenta 114-03 Anticipo a Rendir Cuenta.

2.- Los fondos enunciados precedentemente deberán ser rendidos inmediatamente al regreso del Sr. Concejal Pucón y deberán ser sustentados en documentación fidedigna que respalde el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue otorgado el dinero, a través de boletas, boletos o facturas.



3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.003 "Dieta a Junta, Concejo y Comisiones". Por concepto de traslado y viaje ida y regreso a Santiago.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR



VºBºU.C.



EMB/GMP/ABM/mch

DISTRIBUCION:

- Direcc. de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Partes
- Control,
- Of. Concejales